



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 259 -2023-MDGP/A.

Grocio Prado, 04 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.

VISTO:

El Informe N° 089-2023-MDGP/URI, de la Unidad de Racionalización e Informática, de fecha 03 de abril de 2023, sobre designación de Funcionario Responsable del Software Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, de fecha 14 de mayo de 2018, se crea el Portal del Software Público Peruano (PSPP), y dicta los alcances, objetivos y obligatoriedad de compartir software público en la administración pública;

Que, el artículo 4° del referido Decreto Supremo establece que el Software Público Peruano es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo licencia libre o abierta;

Que, conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, el titular de la entidad deberá designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como funcionario Responsable del Software Público de la entidad. Agrega que, en base a los lineamientos sobre Software Público Peruano que emita la SEGDI-PCM, el Funcionario Responsable del Software Público designado, debe identificar el Software Público Peruano de su entidad, aseguramiento el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM señala que las entidades de la Administración Pública deben publicar de manera priorizada los siguientes Software Públicos: a) Sistema de trámite documentario, b) Sistema de gestión documental, c) Sistema Integrado de Gestión Administrativa, y d) Sistema de notificaciones electrónicas;

Que el numeral 9.4 del artículo 9° de la Directiva N° 001-2019. PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano", aprobada mediante Resolución de Secretaria de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, establece las responsabilidades del Funcionario Responsables del Software Público”;

Que, mediante la Directiva N°001-2019-PCM/SEGD se establece una serie de disposiciones en materia de compartir y usar Software Publico Peruano, entre las que resalta la necesidad de contar con una persona en cada Entidad Municipal de la Administración Pública, que ejerza como Funcionario Responsable del Software Público y elabore la solicitud de publicación de Software Público Peruano, según aplique Normativa para la entidad Municipal y adopte las medidas necesarias para compartir y reutilizar Software;

Que, mediante informe N° 089-2023-MDGP/URI, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Unidad de Racionalización e Informática, en la cual sugiere que se realice la designación del Funcionario Responsable del Software Público;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Jefe de la Unidad Racionalización e Informática de la municipalidad distrital de Grocio Prado, como el responsable del Software Público de la Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente resolución al interesado y a la Secretaría de Gobierno Digital.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR al encargado del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. (<https://munigrocioprado.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

VICTOR HUGO PACHAS MORAN
ALCALDE